



**San Martín**

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA N-11-2-TARAPOTO

N° 030-2021-U.E-H-II-2-T *Carro*



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de Enero del 2021

**VISTO:** La Nota Informativa N° 007-2021-U.E-H-II-2-T/DGO, mediante el cual el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia hace llegar la propuesta del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital II-2 Tarapoto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por su parte el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que el Director Médico del Establecimiento de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2016, aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objetivo de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 495-2016/MINSA, de fecha 13 de Julio del 2016, se aprobó el Documento Técnico "Plan para Reducción de Morbilidad y Mortalidad Neonatal en el Perú 2016-2020, con la finalidad de mejorar la salud y la calidad de vida de las y los recién nacidos en atribución a sus derechos, con enfoque de género, interculturalidad e inclusión social, con el objetivo de establecer las acciones y estrategias dirigidas a la reducción de la morbilidad neonatal y a la disminución de la mortalidad neonatal en el país a una tasa de 7 por mil nacidos y a la disminución de la mortalidad neonatal en el país a una tasa de 7 por mil nacidos vivos con énfasis en las poblaciones





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de Enero del 2021

de mayor vulnerabilidad en el periodo 2016-2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo del 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los comités de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, depende del Director General;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

### SE RESUELVE:

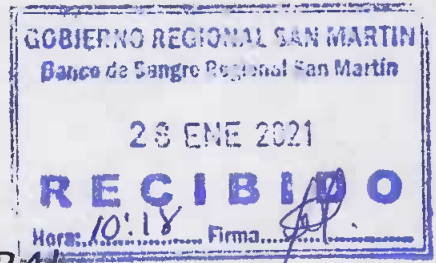
**PRIMERO.- CONFORMAR**, el “Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal” del Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| • Dra. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas | Presidente            |
| • Dr. Néstor Benjamín Calderón Calderón      | Coordinador General ✓ |
| • Obst. Yusbit Consuelo Castro Piña          | Secretaria Técnica ✓  |
| • Obst. Ronelith Amasifuen Pinchi            | Miembro ✓             |
| • Obst. Natividad Lupe Macedo Rodríguez      | Miembro ✓             |
| • Dr. David Abraham Muro Gonzaga             | Miembro ✓ el Seguro   |
| • Dra. Mirtha Huayanca Navarro               | Miembro P.            |
| • Dr. Lizardo Martín Gómez Arévalo           | Miembro A ✓           |
| • Dra. Idania Pouza González                 | Miembro ✓             |
| • Lic. Santos Emilio Guevara Aguilar         | Miembro ✓             |
| • Obst. Merlith Cosavalente Vela             | Miembro ✓             |
| • Lic. Marlon Manuel Daza Farías             | Miembro ✓             |
| • Lic. Evelia Chris Guerra Barrera           | Miembro de guardia    |
| • Dra. Elisa Guzmán Soto                     | Miembro B. cirugía    |



# San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 21 de Enero del 2021

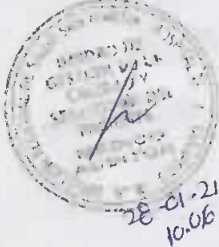
**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la Presente.

**TERCERO.-** El referido Comité realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

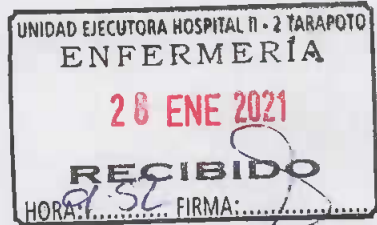
**CUARTO.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

T-01-02-2021.  
X Kullin  
Lc. Evelia

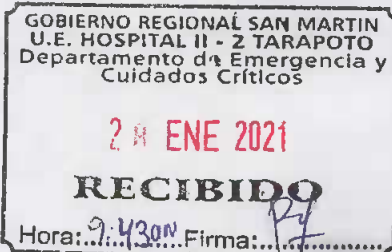
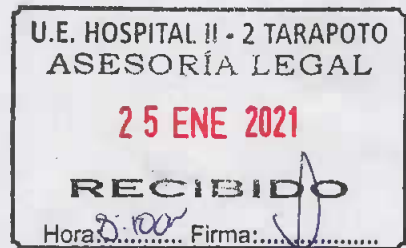


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO  
M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas  
DIRECTOR



T-20-01-2021  
Dr. Catalina Costa Rosales

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO  
M.C. Emerylon Montiel Pizarro Parfías  
Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria  
Redo 28-01-21 10:15



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO  
MIRIHA E. HUAYANCA NAVARRO  
Médico  
Hora: 09:49 am



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO  
LILIAN M. GÓMEZ ARIAS  
COORDINADORA SERVICIO DE NEONATOLOGÍA  
C.M.F. 50890  
28/01/2021  
9:58h

RECEIVED  
FEB 27 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.



MEMORANDUM FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

APPROVED AND FORWARDED:

[Illegible signature and text]

[Illegible signature and text]

[Illegible signature and text]

RECEIVED  
FEB 27 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

[Illegible signature and text]



RECEIVED  
FEB 27 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.